



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día treinta de junio de dos mil veintitrés, adoptó acuerdo cuyo tenor literal es el siguiente:

33.- SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL Y LA TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA TIXE. Por el Sr. Alcalde, se presenta propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Promoción Económica e Innovación, D^a. María Carmen Gil Ortega, en la que se indica que este Excmo. Ayuntamiento, a través de la Delegación que represento, viene apoyando al tejido empresarial local con diversas medidas y colaboraciones. Así, con la Asociación para el Desarrollo Empresarial y la Transferencia Tecnológica Tixe, colabora desde su fundación, siendo el último convenio de fecha 23 de mayo de 2022.

Con el objetivo de contribuir a la recuperación y a la mejora de la competitividad del tejido empresarial local, la citada asociación ha propuesto a esta Delegación, para este ejercicio 2023, un plan de actividades formativas que incluye:


- “Programa Superior en Gestión de Empresas”. Tiene como objetivo principal dotar a los empresarios y empresarias de los conocimientos imprescindibles para que puedan mejorar el proceso de toma de decisiones en sus empresas, sean más rentables y tener un equilibrio entre vida profesional y laboral. Va destinado a un máximo de 20 alumnos/as, con una duración de 6 meses y un total de 96 horas de formación, 24 horas de ejercicios prácticos en la empresa, 2 sesiones de coaching individual y 2 sesiones de tutoría financiera individual. Se compone de 8 módulos.
- El Ciclo de Desayunos. Por un lado los desayunos en Empresas, Conoce nuestro Tejido Empresarial, tiene como objetivo dar a conocer el tejido empresarial local, así como fomentar los vínculos de colaboración entre empresas a través de visitas a instalaciones de empresas especialmente relevantes en sus respectivos sectores y conocer, de mano de sus responsables, las funciones que llevan a cabo, las claves de su actividad y poder intercambiar impresiones y experiencias. Se contemplan ocho ediciones en diferentes empresas de la localidad, de carácter mensual. Por otro lado, el Ciclo de Desayuno Empresariales, tiene como objetivo seguir aportando herramientas de aplicación práctica para el desarrollo de las empresas y facilitar contactos generando oportunidades de negocio y colaboración empresarial.

Con fecha 27 de enero de 2023, la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Dos Hermanas aprobó el Plan de Subvenciones 2023 gestionadas por la citada Delegación, en el que se contempla la subvención nominativa a la citada asociación por importe de 30.000 euros a través de la aplicación presupuestaria “4330.48905” del Presupuesto General de la Corporación para este ejercicio.

El Convenio contempla una vigencia desde su firma hasta el 31 de diciembre de 2023, periodo en el que habrán de ejecutarse las acciones programadas, debiendo justificarse en un plazo de tres meses desde la finalización de la citada programación.

A través de la partida presupuestaria “4330.48905 Asociación Empresarial Tixe” se contempla en el presupuesto de gastos de 2023 de esta Corporación, en transferencias corrientes, una subvención nominativa por importe de 30.000 euros.

| | | | |
|--------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación: | f05VffsaJOnLexRFK/tBrw== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Juan Agustin Moron Marchena | Firmado | 11/07/2023 17:28:08 |
| Observaciones | | Página | 1/2 |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/f05VffsaJOnLexRFK/tBrw== | | |



Consta en el expediente memoria justificativa de fecha 23 de junio de 2023 del técnico de la Delegación, informe jurídico de fecha 23 de junio de 2023 de conformidad con el artículo 50 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público, así como informe favorable de Intervención de fecha 27 de junio de 2023.

PROPUESTA

De acuerdo con los antecedentes expuestos, vista la propuesta de la delegación y los informes incluidos en el expediente, de conformidad con el artículo 127 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y el decreto de Alcaldía 1204/2023, de 17 de junio, se propone lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar el programa de actuaciones propuesto por la Asociación para el Desarrollo Empresarial y Transferencia Tecnológica Tixe que incluye el Programa Superior de Gestión de Empresas, y los ciclos de desayuno empresariales y en empresas, así como el texto de Convenio de Colaboración que se adjunta a la presente propuesta, a suscribir con la citada asociación, con CIF G91331652, el cual contempla la aplicación de la subvención nominativa por importe de 30.000 euros a través de la partida “4330.48905 Asociación Empresarial Tixe” del presupuesto de gastos de esta Corporación para 2023.

SEGUNDO.- Facultar al Alcalde y a la Delegada que suscribe para la firma de citado convenio y cuantas gestiones sean necesarias para la ejecución del mismo.


TERCERO.- Proceder a la inscripción en registro electrónico al que se refiere el artículo 144.3 de la Ley 40/2015, y a la publicación del convenio suscrito, con mención de las partes firmantes, su objeto, plazo de duración, modificaciones realizadas, obligados a la realización de las prestaciones y, en su caso, las obligaciones económicas convenidas en conformidad con la Ley 19/2013 de 9 de diciembre de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta en sus propios términos.

Lo que se hace constar a efectos de notificación, de acuerdo con las atribuciones que me confiere el art. 126.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, y para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 194 y 196 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y arts. 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en Dos Hermanas.

EL CONCEJAL-SECRETARIO

Juan Agustín Morón Marchena

| | | | | |
|--------------------------------|---|---------|---------------------|---|
| Código Seguro De Verificación: | f05VffsaJOnLexRFK/tBrw== | Estado | Fecha y hora |  |
| Firmado Por | Juan Agustin Moron Marchena | Firmado | 11/07/2023 17:28:08 | |
| Observaciones | | Página | 2/2 | |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/f05VffsaJOnLexRFK/tBrw== | | | |